



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7485

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 22 de julio de 2019, relativo a la determinación del número de miembros de la Comisión Técnica Asesora en materia de Urbanismo y de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca;

El Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. La Comisión Técnica Asesora en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio estará integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecisiete vocales.

Segundo. La Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico estará integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecinueve vocales.

Maó, 25 de julio de 2019

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019).

